

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

COMUNICADO N° 34-2017-D/CLARET/TRU

Trujillo, 04 de diciembre de 2017

Estimado Padre de familia:

Lo saludamos cordialmente y, a la vez, hacemos llegar a usted información general sobre la culminación del año escolar 2017, y precisiones relacionadas con las condiciones pedagógicas, institucionales y financieras a las que se ajustará la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2018; asimismo, las responsabilidades que asumen las familias, las que dejarán constancia de haber tomado conocimiento mediante su firma en el desglosable de la hoja final, la cual remitirá con su menor hijo(a) a la institución educativa.

Es importante recordar a sus hijos e hijas lo siguiente:

- a. Los logros académicos y conductuales de este año han sido fruto del esfuerzo, trabajo y dedicación de cada uno.
- b. Las vacaciones son “un cambio de actividad” y hay que saber aprovecharlas, realizando actividades diferentes que les permitan seguir creciendo como personas y como cristianos.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Colegio Claretiano es una Institución Educativa Religiosa, cuya promotora es la Congregación “Hijos del Inmaculado Corazón de María” (Misioneros Claretianos).

1.1 Autorizaciones para funcionamiento del Colegio:

El Colegio Claretiano cuenta con las siguientes Resoluciones de Funcionamiento:

- **De Apertura:** R.M. N° 2069 del 22 de febrero de 1960.
- **Ampliación de servicio para la coeducación:** R.D.R. N° 002800 del 22 de noviembre de 1996.
- **De autorización para el funcionamiento del Nivel Inicial:** R.D. N° 1359-2013-GRLL-GGR/GRSE-UGEL N° 04-TSE del 22 de noviembre de 2013.

1.2 Niveles Educativos:

Atendemos los siguientes niveles educativos de la Educación Básica Regular:

- **Nivel Inicial:** Con seis secciones, dos de cada edad: 3 años, 4 años y 5 años.
- **Nivel Primaria:** Con tres secciones en cada grado de estudios.
- **Nivel Secundaria:** Con tres secciones en cada grado de estudios.

1.3 Misión:

Somos una institución educativa que evangeliza educando integralmente a niños, niñas y jóvenes, según el carisma de San Antonio María Claret, como católicos comprometidos para ser ciudadanos líderes en la transformación de la sociedad.

1.4 Visión:

Ser reconocidos como una institución educativa líder, que potencia el logro de la excelencia educativa en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, integrando nuevos paradigmas a los valores evangélicos de San Antonio María Claret, con una actitud crítica y reflexiva que contribuya al desarrollo humano y cristiano de la Comunidad Educativa, en un contexto globalizado, competitivo y cambiante.

1.5 Política de la Calidad:

Somos la Institución Educativa Privada Claretiano de Trujillo comprometidos con la educación integral de nuestros estudiantes, teniendo como soporte: principios éticos cristianos, la mejora continua de la organización bajo las directrices de un Sistema de Gestión de la Calidad y el cumplimiento de las regulaciones aplicables, en especial la norma internacional ISO 9001:2015, por lo que aseguramos:

- Satisfacer y superar las expectativas de los padres de familia y/o apoderados y demás partes interesadas.
- Lograr que nuestros estudiantes egresen con una sólida formación intelectual, social y espiritual para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

1.6 Plan de Estudios:

Los planes de estudios correspondientes a los tres niveles educativos se encuentran publicados en el portal web institucional (<http://www.claretianotrujillo.edu.pe/claret/>).

NOTA: Cualquier normativa posterior del Ministerio de Educación sobre plan de estudios, será comunicada oportunamente.

1.7 Sistema de evaluación:

La evaluación es permanente, porque la meta es el desarrollo de capacidades y habilidades para alcanzar el logro de las competencias. Así como en años anteriores, seguirán rigiendo las normas para la promoción, recuperación y repitencia o desaprobación del grado. Estas disposiciones han sido dadas por el Ministerio de Educación y están detalladas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Colegio, el mismo que se encuentra publicado en nuestro portal web institucional.

El **Colegio** promueve que sus educandos observen un **nivel académico óptimo**. Por ello informa oportunamente al padre de familia, tutor legal o apoderado, las dificultades académicas o conductuales que manifiestan los estudiantes, proponiendo las indicaciones y/o sugerencias destinadas a superarlas. Si luego del seguimiento respectivo, el estudiante no supera la dificultad advertida, el padre de familia suscribe un compromiso para efectuar **el monitoreo, participación efectiva y control a su menor hijo(a), que garantice y asegure la recuperación hacia un nivel académico y conductual óptimos**.

NOTA: Cualquier normativa posterior del Ministerio de Educación sobre evaluación será comunicada oportunamente.

1.8 Comportamiento de Estudiantes:

Las disposiciones sobre este aspecto están contempladas en el Reglamento Interno del Colegio y en la agenda del estudiante, en los ítems referidos a derechos y deberes del estudiante, las obligaciones y prohibiciones, estímulos, acciones correctivas y las normas de convivencia escolar.

1.9 Convivencia Escolar y Disciplina:

Producto de la interacción armoniosa entre los estudiantes con sus pares y con sus maestros y maestras, se establecen normas de convivencia que orientan el comportamiento de todos los integrantes de la comunidad educativa para mantener un adecuado clima institucional que permita el logro de los aprendizajes y la formación integral de nuestros estudiantes. Las normas de convivencia establecidas por la comunidad educativa se encuentran citadas en el Reglamento Interno de la institución.

1.10 Servicios complementarios:

- Portal WEB institucional
- Servicio intranet
- Participación en eventos académicos, artísticos, religiosos y deportivos.
- Atención en Tópico de Primeros Auxilios
- Atención en la Oficina de Psicología, para estudiantes.
- Atención en talleres no curriculares de Arte y Deporte.

1.11 Reglamento Interno:

El colegio cuenta con un Reglamento Interno donde se establece la línea axiológica, el sistema pedagógico, sistema de evaluación, organización y funciones, regímenes económicos, deberes y derechos de los (las) estudiantes, entre otros. Este documento, en la parte correspondiente al estudiante, puede ser visualizado en la página web institucional.

(<http://www.claretianotrujillo.edu.pe/claret/>).

NOTA: Cualquier normativa posterior del Ministerio de Educación sobre el plan de estudios, será comunicada oportunamente.

2. CIERRE DEL AÑO ACADÉMICO 2017

La información sobre deducción de promedios anuales 2017, la promoción, desaprobación y condiciones para tener la obligación de rendir evaluaciones de recuperación está consignada en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Colegio Claretiano, elaborado de acuerdo a la Directiva 004- VMGP-2005-ED, y publicado en el portal web institucional.

2.1 CONDICIONES PARA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y REPITENCIA O DESAPROBACIÓN DE GRADO:

Nivel Inicial: Son promovidos o aprobados al año inmediato superior todos los niños y niñas sin excepción. No hay desaprobados en este Nivel.

Nivel Primaria:

➤ **Recuperación:**

- a) Pasan a examen de recuperación los estudiantes de **2°, 3° y 4°** grado que obtienen **“B” y/o “C”** en las áreas curriculares de Comunicación o Matemática.
- b) Pasan a examen de recuperación los estudiantes de **5° y 6°** grado que obtiene **“B” y/o “C”** en las áreas curriculares de Comunicación, Matemática, Personal Social o Ciencia y Tecnología.
- c) Los estudiantes de Primer Grado de Primaria están exentos de recuperación.

➤ **Repitencia o desaprobación de grado:**

- a) Los estudiantes de Primer Grado de Primaria están exentos de la repitencia.
- b) Repiten o son desaprobados de grado automáticamente los estudiantes de **2°, 3°, 4°, 5° y 6°** grados que al término del año escolar obtienen **“C”** en las siguientes áreas curriculares: Matemática y Comunicación.
- c) Repiten o desaprueban el grado los estudiantes que después del examen de Recuperación no alcanzan los siguientes requisitos de calificación establecidos para la Promoción al Grado Superior:
 - ✓ Que los estudiantes de **2°, 3° y 4°** grados obtengan como mínimo **“A”** en las áreas curriculares de Comunicación y Matemática y como mínimo **“B”** en las otras áreas curriculares.

- ✓ Que los estudiantes de **5° y 6°** grados obtengan como mínimo **“A”** en las áreas curriculares de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología, y como mínimo **“B”** en las otras áreas curriculares).

Nivel Secundaria:

➤ **Promoción al Grado Superior:**

Los estudiantes son promovidos al grado inmediato superior en las siguientes condiciones:

- a) Al término del año escolar, si aprueban todas las áreas curriculares del Plan de Estudios, incluida el área curricular de subsanación (Área pendiente para aprobar, de un año anterior).
- b) Al término de los exámenes de Recuperación (febrero de 2018), si aprueban todas las áreas curriculares desaprobadas o desaproveban como máximo una de ellas, la cual queda para subsanación, que se evaluará durante el año escolar 2018.

➤ **Exámenes de Recuperación:**

Rinden Evaluación de Recuperación (enero de 2018) los(as) estudiantes que, al término del año escolar, desaprobaron una, dos o tres áreas curriculares, incluida el área curricular de subsanación pendiente y que debió aprobar durante el año 2017. **(De no haberlo aprobado, el padre de familia debe presentar, antes de las fechas de evaluación, una solicitud dirigida al Padre Director, pidiendo se le administre dicha evaluación de subsanación, la cual será aplicada en las fechas programadas en el Cronograma de pruebas de Recuperación (enero de 2018)).**

➤ **Repitencia o desaprobación de grado:**

- a) Al término del año escolar, repiten el grado los estudiantes que desaproveban cuatro o más áreas curriculares del Plan de estudios, **incluida el área curricular de subsanación**, si no la aprobó durante el año 2017.
- b) Al término de los exámenes de Recuperación (enero de 2018), repiten el grado quienes desaproveban dos o las tres áreas curriculares desaprobadas hasta diciembre, incluida el área de subsanación, si no la aprobó durante el año 2017.

Para los (las) estudiantes de 5º grado de secundaria, la desaprobación de grado procede si, después de los exámenes de Recuperación (enero de 2018), mantienen la condición de dos o tres áreas curriculares desaprobadas hasta comenzar el próximo año académico (marzo de 2018). Para evitar ello, deben solicitar y aprobar las evaluaciones de subsanación, antes de esa fecha. Solo puede quedar pendiente una de dichas áreas desaprobadas la cual puede subsanarla en fecha posterior.

Nota: Cualquier modificación en este aspecto, dispuesta por el Ministerio de Educación, será comunicada oportunamente.

2.2 ATENCIÓN A LOS (LAS) ESTUDIANTES Y A PADRES DE FAMILIA:

La atención a padres de familia por parte de los docentes se llevará a cabo hasta el jueves 07 de diciembre; los talleres no curriculares de Deporte se desarrollaron hasta el jueves 30 de noviembre y los de Arte continuarán hasta el 07 de diciembre.

2.3 CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR 2017: La Ceremonia de Clausura del Año Escolar 2017 se realizará el día **miércoles 20 de diciembre, a las 9 :00 a.m.** en el Coliseo Claret, **con la participación del personal del Colegio, padres de familia y los (las) estudiantes** correctamente uniformados(as).

2.4 CRONOGRAMA DE EVALUACIONES DE RECUPERACIÓN (2017) Y DE SUBSANACIÓN PENDIENTES DE APROBAR:

Las evaluaciones de Recuperación (Áreas curriculares del año 2017, desaprobadas) y de Subsanación (Área curricular de año anterior, pendiente de aprobar) para los (las) estudiantes, se llevarán a cabo de acuerdo al siguiente rol:

NIVEL SECUNDARIA

QUINTO GRADO DE SECUNDARIA (Enero 2018)				PRIMERO A CUARTO GRADO DE SECUNDARIA (Enero 2018)			
ÁREA	DÍA	HORA	AMBIENTE	ÁREA	DÍA	HORA	AMBIENTE
Ciencias Sociales	Jueves 04 de enero	8:00 a.m.	Aula 12	Ciencias Sociales	Lunes 29 de enero	8:00 a.m.	Aulas 7,8,9 y 12
Desarrollo Personal y Ciudadanía		9:00 am		Educación para el Trabajo		9:00 am	
Comunicación		10:00 am		Desarrollo Personal y Ciudadanía		10:00 am	
Educación Física		11:00 am		Arte y Cultura		11:00 am	
Educación para el Trabajo	Viernes 05 de enero	8:00 a.m.	Aula 12	Comunicación	Martes 30 de enero	8:00 a.m.	Aulas 7,8,9 y 12
Educ. Religiosa		9:00 am		Inglés		9:00 am	
Ciencia, y Tecnología		10:00 am		Educ. Religiosa		10:00 am	
				Matemática		11:00 am	
Inglés	Lunes 08 de enero	8:00 a.m.	Aula 12	Ciencia, y Tecnología	Miércoles 31 de enero	8:00 a.m.	Aulas 7, 8 y Coliseo
Computación		9:00 am		Computación		9:00 am	
Matemática		10:00 am		Educación Física		10:00 am	
Arte y Cultura		11:00 am					

NIVEL PRIMARIA: SEGUNDO A SEXTO GRADO (enero 2018)

ÁREA	DÍA	HORA	AMBIENTE
Personal Social	Martes 30 de enero	8:00 a.m.	Aula 9
Comunicación		9:00 a.m.	
Ciencia y Tecnología	Miércoles 31 de enero	8:00 a.m.	
Matemática		9:00 a.m.	

NOTA IMPORTANTE:

- Las evaluaciones de Recuperación deben rendirse en el Colegio. Los estudiantes que por motivos de viaje u otros motivos excepcionales no puedan rendir su evaluación en el Colegio Claretiano, podrán realizarlo en otra institución educativa, **debiendo contar obligatoriamente para ello con la autorización de la Dirección**, la cual será solicitada anticipadamente por los padres o apoderados, adjuntando documentos probatorios de dicha imposibilidad.
- Los estudiantes de Quinto Grado de Secundaria promovidos que no tienen evaluaciones de Recuperación, de Subsanación ni compromiso económico con la institución, pendientes, pueden presentar solicitud para certificado de estudios a partir del lunes 12 de diciembre, en Secretaría, en horario de oficina.
- Las Inscripciones para cumplir con las Evaluaciones de Recuperación y/o Subsanación serán del 15 al 26 de enero de 2018, en Tesorería de la institución educativa, en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. El costo por área curricular es de: S/ 80.00.
- Las fechas de evaluación y horarios son impostergables.
- La entrega de resultados de Evaluación de Recuperación será 24 horas después de haber rendido la evaluación.

3. MATRÍCULA 2018

3.1. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ESCOLAR 2018:

El proceso de matrícula para el año escolar 2018 se realizará en forma **VIRTUAL**, de acuerdo al siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
<p>Para estudiantes nuevos (2018):</p> <p>Entrega de documentos que son requisitos de matrícula (Ficha única de matrícula, Certificados de estudios), firma de Declaración de Conformidad del comunicado N° 34 y de Declaración del Padre de Familia o Apoderado.</p>	<p>25 y 26 de enero de 2018</p>
<p>Para todos los estudiantes de la institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de Declaración de Conformidad del Comunicado N° 34-2017-D/CLARET/TRU (no aplica para estudiantes ingresantes) • Entrega de documento de la Declaración del Padre de Familia (no aplica para estudiantes ingresantes) • Pago de derecho de matrícula • Matrícula Regular en plataforma SIANET 	<p>Hasta el 06 de diciembre de 2017</p> <p>Hasta el 11 de diciembre de 2017</p> <p>Del 01 al 08 de febrero de 2018</p> <p>Después de 24 horas de ejecutado el pago de la matrícula (sin considerar sábado y domingo) hasta el 10 de febrero de 2018</p>

Se les pide tomar en cuenta que no habrá prórroga de matrícula, los padres de familia que no matriculen según el cronograma establecido perderán automáticamente la vacante de su menor hijo(a) y el colegio dispondrá de ella(s) sin posibilidad de reclamo alguno por el padre de familia, tutor legal o apoderado.

Nota:

El pago de matrícula para los estudiantes que estén pendientes de recuperación y/o subsanación estará bloqueado hasta la fecha de entrega de resultados de las evaluaciones de recuperación.

3.2 ETAPAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA:

- a) Entrega del Desglosable del presente COMUNICADO N° 34-2017-D/CLARET/TRU hasta el 06 de diciembre de 2017 al profesor tutor de su menor hijo(a).
- b) **Entrega de documento de la Declaración del Padre de Familia o Apoderado hasta el 11 de diciembre de 2017** al profesor tutor de su menor hijo(a), lo cual le permitirá iniciar el proceso de matrícula (*).
- c) Entrega de documentos que son requisitos de matrícula, para los estudiantes ingresantes 2018.
- d) Abono del derecho de matrícula en el Banco Continental; para tal fin, debe brindar los apellidos de su hijo(a).
- e) Ingreso a la plataforma SIANET con su usuario y contraseña de familia, siguiendo los pasos allí señalados. (Esta etapa solo se puede ejecutar 24 horas después de haberse realizado el abono de la matrícula, sin contar sábado y domingo).

- f) Los estudiantes de quinto grado de primaria a quinto grado de secundaria deberán seleccionar también, en este proceso, la disciplina que desarrollarán en el área de Arte durante el primer bimestre académico 2018.

(* Nota: Si ha firmado la declaración de compromiso y una vez que resuelva usted cualquiera de los siguientes casos: Bloqueo económico por deudas, bloqueo por rendimiento académico, bloqueo por falta de entrega de documentos (para estudiantes ingresantes), podrá usted continuar con las siguientes etapas del proceso de matrícula.

No se aceptará la matrícula de los estudiantes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Que al finalizar el año tengan "C" en comportamiento.
- Cuyos padres mantengan deudas de pensiones durante el año y que incluso se les haya cursado requerimiento notarial.
- Cuyos padres tengan o hayan tenido conflicto con el Colegio (Administrativo, Policial y/o Judicial).
- Cuyos padres no hayan cumplido con la entrega de la Declaración de Conformidad del presente documento.
- Cuyos padres no hayan cumplido con la entrega de la Declaración del Padre de Familia o Apoderado debidamente firmada.

IMPORTANTE: EL COLEGIO NO PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS ESTUDIANTES QUE NO HAYAN SIDO MATRICULADOS.

3.3 COSTOS

a) **CUOTA DE INGRESO:**

Esta cuota solo se considera para estudiantes ingresantes y el monto asciende a: S/. 2 000,00

b) **CUOTA DE MATRÍCULA Y CUOTA DE ENSEÑANZA:**

El costo de derecho de matrícula y el de cada una de las 10 cuotas mensuales que se abonan por concepto de servicio educativo recibido, para el año 2018 es el siguiente:

- ✓ **NIVEL INICIAL:** S/. 680,00
- ✓ **NIVELES DE PRIMARIA y SECUNDARIA:** S/. 700,00

3.4 EN CASO DE NO PAGO O RETRASO EN LAS CUOTAS DE ENSEÑANZA:

La Institución Educativa Claretiano cumple con informar lo siguiente:

- ✓ El contrato por servicio educativo que se suscribe con los padres de familia tiene vigencia anual.
- ✓ La Institución Educativa Claretiano no suscribirá nuevo contrato para brindar servicio educativo el año inmediato siguiente con El **PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** que haya observado morosidad en el pago de cuotas de enseñanza durante el año escolar y/o culmine dicho año con deuda. La Institución se reserva el derecho de disponer de la vacante.
- ✓ El incumplimiento del pago de las cuotas de enseñanza dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero (Estimada en la fecha en 4.25% anual con un factor diario de 0.012%).
- ✓ El incumplimiento del pago de tres cuotas de enseñanza del servicio educativo, consecutivas o no, vinculadas a un mismo estudiante, concede el derecho al colegio a poder registrar su adeudo económico, ante las CENTRALES DE RIESGO (INFOCORP; EQUIFAX).

Según la Ley de los Centros Educativos Privados - Nº 26549 - "Artículo 16.- Los Centros y Programas Educativos no podrán condicionar la atención de los reclamos formulados por los usuarios, ni la evaluación de los alumnos, al pago de las pensiones. En este último caso, la institución educativa puede retener los certificados correspondientes a períodos no pagados siempre que se haya informado de esto a los usuarios al momento de la matrícula. (...)"

3.5 CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE CUOTAS DE ENSEÑANZA – AÑO 2018:

CUOTA DEL MES	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRÍCULA	Según cronograma de matrícula
MARZO	02/04/2018
ABRIL	02/05/2018
MAYO	01/06/2018
JUNIO	02/07/2018
JULIO	01/08/2018
AGOSTO	01/09/2018
SETIEMBRE	01/10/2018
OCTUBRE	02/11/2018
NOVIEMBRE	01/12/2018
DICIEMBRE	17/12/2018

3.6 REQUISITOS PARA ESTUDIANTES NUEVOS:

Para cubrir vacantes, si las hubiera, los padres de familia o apoderados deberán cumplir con los requisitos enunciados en el Reglamento de Admisión del Colegio Claretiano publicado en la página web institucional.

3.7 SEGURO CONTRA ACCIDENTES:

Para salvaguardar la seguridad de nuestros estudiantes en caso de accidentes, la Institución Educativa Claretiano requiere que los Padres de Familia, bajo responsabilidad en caso de no hacerlo, brinden información respecto de los seguros que cubren a sus menores hijos e hijas a fin de poder adoptar las medidas necesarias en caso de emergencias y/o accidentes durante la realización de actividades educativas dentro o fuera del local escolar. Esta información la brindará al momento de la actualización de datos durante el proceso de Matrícula.

4. BUEN INICIO DEL AÑO ACADÉMICO 2018

A continuación les presentamos información importante sobre acciones que ha previsto el Colegio para dar un buen inicio al año académico 2018:

4.1 NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA:

- NIVEL INICIAL: 23 estudiantes
- NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA: 35 estudiantes

4.2 CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2018:

El inicio de las labores académicas del año 2018 está previsto para el jueves 01 de marzo. La calendarización de los periodos lectivos y vacacionales de cada bimestre se indica en el presente cuadro:

BIMESTRE	DURACIÓN	
I	Periodo Lectivo	01 de marzo al 11 de mayo
	Vacaciones	Del 14 al 18 de mayo
II	Periodo Lectivo	21 de mayo al 20 de julio
	Vacaciones	Del 23 de julio al 03 de agosto
III	Periodo Lectivo	06 de agosto al 05 de octubre
	Vacaciones	Del 08 al 12 de octubre
IV	Periodo Lectivo	15 de octubre al 19 de diciembre

La clausura del año escolar 2018 está planificada para el día miércoles 19 de diciembre.

4.3 HORARIOS DE CLASE PARA LOS NIVELES EDUCATIVOS:

NIVEL EDUCATIVO	INICIO	TÉRMINO
Nivel Inicial	8:00 am	1:30 pm
Nivel Primaria	7:15 am	2:30 pm
Nivel Secundaria	7:15 am	2:30 pm

- Para el Nivel Inicial se cuenta con un periodo de refrigerio, uno de recreo y un momento de juegos dirigidos, cada uno de 20 minutos.
- Para los niveles de Primaria y Secundaria se cuenta con dos periodos de recreo de 15 minutos cada uno.
- Los estudiantes del nivel Primaria irán retirándose a sus hogares diez minutos antes de la hora de salida, a partir de los grados inferiores.
- El Colegio no recibirá refrigerios durante la jornada escolar, los estudiantes deben traerlos cuando ingresen al Colegio para asistir a sus respectivas sesiones de clase.

4.4 TEXTOS ESCOLARES:

Los textos escolares fueron seleccionados de acuerdo a los criterios pedagógicos establecidos por el MINEDU, de conformidad con la Ley 29694 y su Reglamento D.S. No 015-2012-ED y con la participación de los representantes de los Comités de Aula. Las listas de útiles se publicarán en la página web del Colegio el día 20 de diciembre de 2017.

La entrega de los útiles escolares de los niveles Inicial y Primaria se realizará desde la primera semana de clases previamente coordinando con el (la) tutor(a).

4.5 CONVENIOS:

Con la intención de brindar un servicio de calidad y contribuir con la formación integral de los y las estudiantes, la Institución Educativa Claretiano mantiene los siguientes Convenios:

- ✓ Convenio Microsoft para el área Curricular de Educación para el Trabajo (Computación).
- ✓ Convenio de Certificación Cambridge
- ✓ Convenio para el área de Formación Empresarial con la Universidad Privada del Norte.

4.6 ACTIVIDADES DE VERANO

En los meses de enero y febrero se desarrollarán actividades deportivas. La inscripción se realizará del 07 de diciembre al 05 de enero de 2018 en la Tesorería del Colegio. Horario de atención: De lunes a viernes de 7.30 a.m. a 1.00 p.m. y de 1.45 p.m. a 4.15 p.m. Vacantes limitadas.

Cualquier modificación o información adicional referida a estas actividades será comunicada a través del portal institucional.

Gracias a Uds. Padres de Familia, por seguir confiándonos a sus hijos (as) en la difícil tarea de la educación. En especial agradezco a todos aquellos que nos han mostrado su cercanía con su compromiso, colaboración y corresponsabilidad.

Que el niño Jesús, nacido de María y cuya fiesta estamos prontos a celebrar, bendiga a todos en el año 2018.

Fraternalmente en Cristo

P. DANIEL ODOMA IGONO, CMF
DIRECTOR

Adjunto a este comunicado va la Declaración del Padre de Familia o Apoderado, la cual debe usted devolver firmada de acuerdo al cronograma de Matrícula.

Se le solicita firmar y devolver el día 06 de diciembre la Declaración de Conformidad de la siguiente página.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

EL PADRE, TUTOR O APODERADO, declara tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda el colegio, las cuales encuentra a su entera satisfacción. Del mismo modo, acepta tener conocimiento de los documentos institucionales publicados en el portal web del colegio.

Para dejar evidencia de su conocimiento sobre lo expuesto en el presente **COMUNICADO N°34-2017-D/CLARET/TRU**, EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO, lo ratifica firmando la presente declaración en señal de conformidad.

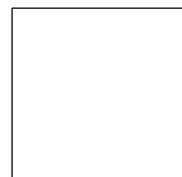
Trujillo, 04 de diciembre de 2017

Firma del Padre de Familia, Tutor o Apoderado

NOMBRES y APELLIDOS: _____

DNI N° _____

HUELLA DIGITAL



Nombres y apellidos del estudiante: _____

Grado y Sección: _____

Fecha de devolución: ____/____/____